

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

13016 *Resolución de 4 de septiembre de 2019, de la Universitat Politècnica de València, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

Por resolución de 11 de julio del rector, ha sido publicada la oferta de empleo público del personal docente e investigador para el año 2019 (DOGV 24/07/2019), que contiene las plazas de Catedrático de Universidad que deben ser cubiertas por el turno de promoción interna.

En base a lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y en el artículo 3 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios y a tenor de lo establecido por los Estatutos de la Universitat Politècnica de València, aprobados por Decreto 182/2011, de 25 de noviembre de 2011 (DOCV 29/11/11), y dentro del marco normativo de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y una vez obtenida la autorización de la Generalitat Valenciana para efectuar las convocatorias de la OEP, este Rectorado, en ejercicio de las competencias atribuidas por la legislación vigente, ha resuelto convocar a concurso de acceso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

Bases de la convocatoria

Esta convocatoria tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo público utilizándose un lenguaje inclusivo en la redacción de la misma, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, de Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres.

1. Normas generales

1.1 Este concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; en el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios; en los Estatutos de la Universitat Politècnica de València, en la normativa para la regulación de los Concursos para el Acceso a Cuerpos Docentes Universitarios en la Universitat Politècnica de València, aprobada por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 25 de septiembre de 2008 y sus modificaciones, por la legislación general de funcionarios que le sea de aplicación y por las presentes bases.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitidos en la presente convocatoria los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español. No obstante, podrán participar en idénticas condiciones que los españoles los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, le sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de algún Estado al que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, le sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los del cónyuge, menores de veintiún años o mayores de dicha edad pero que vivan a sus expensas.

b) Tener cumplidos los dieciséis años y no haber cumplido los setenta años de edad.

c) Estar en posesión del Título de Doctor.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial

En el caso de los aspirantes que no ostenten la nacionalidad española, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la Función Pública.

e) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas correspondientes a profesor de Universidad.

2.2 Los solicitantes deberán reunir los requisitos específicos que a continuación se señalan:

a) Ser funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad o de la Escala de Investigadores Científicos de los Organismos Públicos de Investigación y haber prestado, como mínimo, dos años de servicios efectivos bajo dicha condición.

b) Estar acreditados para el Cuerpo docente de Catedráticos de Universidad de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, caso de haber sido obtenida tras la modificación introducida por el Real Decreto 415/2015, deberá serlo por la misma rama de conocimiento a la que corresponde el Área de Conocimiento de la plaza convocada, todo ello de acuerdo con el anexo I del Real Decreto 1312/2007

Asimismo, podrán presentarse quienes resultaran habilitados o habilitadas al Cuerpo de Catedráticos de Universidad conforme a lo establecido en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos.

2.3 La concurrencia de los requisitos generales y específicos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

3. Solicitudes

3.1 Quienes deseen tomar parte en la presente convocatoria deberán presentar la correspondiente solicitud, dirigida al Rector de la Universitat Politècnica de València, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» (BOE), mediante instancia debidamente cumplimentada, según modelo que consta en Anexo II, para cada una de los concursos que soliciten. El cómputo de días hábiles excluye los sábados, los domingos y los declarados festivos. El mes de agosto será hábil para la presentación de instancias

3.2 La presentación de solicitudes se realizará en el Registro General de la Universitat Politècnica de València, (Camino de Vera s/n, 46022 Valencia), y sus Registros Auxiliares en la Escuela Politécnica Superior de Alcoy (Pl. Ferrándiz Carbonell s/n, 03801 Alcoy) y en la Escuela Politécnica Superior de Gandia (C/ Paranimf, nº 1, 46730 Grao de Gandia), o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3.3 Derechos de Examen. Los aspirantes deberán abonar dentro del plazo de presentación de solicitudes, mediante ingreso en la cuenta «Universitat Politècnica de València-Derechos de Examen», en Bankia, urbana Universitat Politècnica, número ES97 2038 6543 9060 0001 4194, la cantidad de 30,49 euros en concepto de derechos de examen, especificando en el resguardo del ingreso el nombre y apellidos, número de DNI y concurso en el que participa con indicación del código del mismo.

Estarán exentos del pago de los derechos de participación, debiendo aportar la acreditación de tal condición:

- a) Las personas con un grado de minusvalía igual o superior al 33 por ciento.
- b) Los miembros de familias numerosas de categoría especial.
- c) Tendrán una bonificación del 50% del pago de los derechos de examen a pruebas selectivas, los miembros de familias numerosas de categoría general.

El resguardo del ingreso y/o acreditación de la exención o bonificación en el pago deberá unirse a la solicitud que se presente para participar en el concurso. La falta de pago de los derechos de participación y/o aportación de la acreditación de la exención o bonificación en el pago dentro del plazo de presentación de instancias será motivo de exclusión insubsanable.

3.4 Junto con cada solicitud se presentará la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte, caso de ser españoles.

Los candidatos que no posean nacionalidad española deberán aportar fotocopia del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo cuando esta circunstancia proceda. Asimismo, en el supuesto de aquellos aspirantes que participen en la presente convocatoria por su condición de cónyuges deberán presentar, además de los documentos señalados, declaración jurada o promesa de no hallarse separados de derecho de su respectivo cónyuge. La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria, se realizará mediante los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes del país de origen, traducidos al español, que será la lengua oficial en la que tendrá lugar el desarrollo de las pruebas.

- b) Fotocopia del título académico exigido.
- c) Fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos específicos que señala la base 2.2.b) para participar en el concurso.
- d) Fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos específicos que señala la base 2.2.a) para participar en el concurso caso de ser funcionario de otra administración.
- e) Original del resguardo que justifique el pago de tasas en concepto de derechos de examen y/o copia de la acreditación de la exención o bonificación en el pago.

4. *Protección de datos de carácter personal*

Información respecto de los datos recogidos.

4.1 En cumplimiento del Reglamento 2016/679 de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, le informamos que el responsable del tratamiento de los mismos es la Universitat Politècnica de València. y que sus datos personales serán tratados con el objeto de gestionar la selección de personal y provisión de puestos de trabajo mediante convocatorias públicas.

4.2 Dicho tratamiento se realiza según las bases jurídicas recogidas en el 6.1.b) del Reglamento por ser necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales y en la cláusula 6.1.c) por ser necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al

responsable del tratamiento. En concreto lo establecido en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y en el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

4.3 No están previstas cesiones o transferencias internacionales de los datos tratados.

4.4 Si lo desea, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad previstos, así como la limitación u oposición a su tratamiento dirigiendo una solicitud a la Universitat Politècnica de València, Camí de Vera, S/N - 46022-Valencia (Valencia).

5. Admisión de aspirantes

5.1 En el plazo máximo de veinte días hábiles desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes se aprobará, mediante resolución del Rector de la Universitat Politècnica de València, la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión y se publicará en la página Web del Servicio de Recursos Humanos (<http://www.upv.es/rrhh>) y, complementariamente y sin carácter oficial, en el en el tablón de Anuncios de Rectorado.

5.2 Contra esta lista provisional los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la mencionada resolución.

5.3 Finalizado el plazo de reclamaciones el Rector, en un plazo máximo de diez días hábiles, publicará en los medios establecidos anteriormente, una resolución en que se apruebe la lista definitiva de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra esta resolución se podrá interponer recurso de reposición ante el Rector en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

6. Comisiones de Selección

6.1 Los concursos de acceso serán juzgados por comisiones, cuya composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, procurando una composición equilibrada entre mujeres y hombres, salvo que no sea posible por razones fundadas y objetivas.

6.2 Cada Comisión estará compuesta por cinco miembros, de los cuales un máximo de dos podrán ser profesores pertenecientes a la Universitat Politècnica de València. Requisitos de los componentes de la comisión: Si son profesores de la Universitat Politècnica de València deberán estar adscritos al Departamento de la plaza ofertada en el concurso, en cualquier área de conocimiento del mismo, o a la misma área de conocimiento o área afín a la plaza ofertada, si están adscritos a otro Departamento de la Universitat Politècnica de València.

Si no pertenecen a la Universitat Politècnica de València, deberán estar adscritos al área o áreas afines del perfil de la plaza.

Los miembros de la comisión deberán pertenecer a un cuerpo docente universitario de igual, equivalente o superior categoría al de la plaza objeto del concurso. En caso de plazas de Catedráticos de Universidad todos los miembros deberán pertenecer a este cuerpo de Catedrático de Universidad o equivalente. Dos de los miembros de la comisión podrán ser profesores de otro Estado miembro de la Unión Europea con categoría equivalente a la de los demás miembros.

Todos los miembros del tribunal que pertenezcan al cuerpo de Catedráticos de Universidad deberán contar con dos evaluaciones positivas de su actividad investigadora, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1086/1989 de retribuciones del profesorado Universitario o norma que lo sustituya, y los profesores Titulares de Universidad deberán de contar con una evaluación positiva de su actividad investigadora. Quedarán exentos del

cumplimiento de este requisito el presidente y secretario que sean profesores de la Universitat Politècnica de València cuando el departamento no cuente con profesores que reúnan este requisito.

6.3 La condición de miembro de una Comisión de Selección es irrenunciable, excepto en los casos de concurrencia de los supuestos legales de abstención o recusación o de causa justificada que imposibilite la actuación del miembro de la Comisión. Corresponde al Rector la resolución de los incidentes de abstención o recusación y la aceptación, en su caso, de las renuncias.

La apreciación de la causa alegada como justificativa de imposibilidad de actuación de algún miembro de la Comisión corresponderá al Rector, que deberá resolver en el plazo máximo de diez días desde la recepción de la renuncia, procediéndose, en su caso, al nombramiento del suplente correspondiente como miembro de la comisión titular.

En el caso de que concurra alguno de los motivos de abstención a los que se refiere el artículo 23 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los interesados deberán abstenerse de actuar en la comisión y manifestar al Rector el motivo concurrente.

Cuando se produzca la recusación a la que se refiere el artículo 24 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que podrá tener lugar en cualquier momento del concurso, el recusado manifestará si se da o no en él la causa alegada. En el primer caso, el Rector podrá acordar su sustitución por el suplente. Si niega la causa de recusación, el Rector resolverá en el plazo de tres días, previos los informes y comprobaciones que considere oportunos.

En los casos de renuncia justificada, abstención o recusación que impidan la actuación de los miembros de la comisión titular, estos serán sustituidos por sus respectivos suplentes. En el caso de que en alguno de estos suplentes se diese asimismo alguna de las causas de renuncia justificada, abstención o recusación, su sustitución se hará por orden correlativo, teniendo preferencia los miembros suplentes del mismo cuerpo y hasta agotarse todos los miembros suplentes. Si tampoco fuesen posibles las sustituciones así previstas, el Rector procederá a nombrar nuevos miembros titulares y suplentes mediante el procedimiento previsto en la presente normativa. La sustitución de los miembros titulares de la comisión por los suplentes se llevará a cabo mediante resolución del rector.

6.4 La composición de las Comisiones que juzgarán el concurso de acceso a la/s plaza/s incluida/s en esta convocatoria es la que figura en el Anexo I, efectuándose el nombramiento de los miembros por este Rectorado mediante la presente resolución.

A fin de garantizar la transparencia y objetividad en el nombramiento de los miembros de las comisiones que resolverán los concursos de acceso, se publica el contenido de los currícula de los miembros de las comisiones, respecto a los datos recogidos en el anexo del Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, de acuerdo con el artículo 62.3 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, a los que se puede acceder a través de la web www.upv.es/rrhh.

6.5 La Comisión se constituirá en el plazo máximo de un mes desde el día siguiente a la fecha de publicación de la resolución del Rector por la que se apruebe la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos. Para ello, el presidente de la comisión, una vez realizadas las consultas oportunas con los restantes miembros, notificará a éstos, con una antelación mínima de diez días naturales, la convocatoria del acto de constitución, señalando lugar, fecha y hora. Transcurrido el plazo de constitución sin que ésta hubiese tenido lugar, el Rector procederá de oficio a la sustitución del presidente de la comisión. El nuevo presidente deberá convocar la constitución de la comisión en un plazo de un mes desde la publicación de su nombramiento.

6.6 La constitución de la comisión exigirá la presencia de todos los miembros. Los miembros titulares que no asistiesen al acto de constitución cesarán y serán sustituidos de conformidad con lo dispuesto en la presente convocatoria. En el supuesto de que no fuera posible la constitución, el Rector dictará resolución motivada, suspendiendo los plazos del

concurso y procediendo de nuevo al nombramiento de una Comisión o de parte de la misma.

6.7 Para la válida actuación de la comisión será necesaria la participación, como mínimo, de tres miembros. Los miembros de la comisión que estén ausentes en alguna actuación cesarán en su condición de miembros, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir. En caso de ausencia, el Presidente será sustituido por el vocal de mayor antigüedad en el cuerpo de Catedráticos de Universidad y, en su defecto, en el de Profesores Titulares de Universidad. En caso de ausencia del secretario, este será sustituido por el miembro de la comisión de menor categoría y antigüedad.

Si, una vez constituida la comisión, esta quedara con menos de tres miembros, se procederá al nombramiento de una nueva comisión.

7. Desarrollo del concurso

7.1 El procedimiento que regirá los concursos deberá permitir valorar, en todo caso, el historial académico, docente e investigador del candidato, su proyecto docente e investigador y, en su caso, el trabajo original de investigación, así como contrastar sus capacidades para la exposición y el debate ante la comisión en la correspondiente materia o especialidad en sesión pública.

7.2 En los concursos quedarán garantizados, en todo momento, la igualdad de oportunidades de los aspirantes, el respeto a los principios de mérito y capacidad y el principio de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres. Deberá garantizarse asimismo la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad, para lo que se adoptarán las oportunas medidas de adaptación a sus necesidades.

7.3 En el acto de constitución y antes de la presentación de los candidatos, la comisión fijará y los criterios específicos para la adjudicación de las plazas que en todo caso atribuirán los siguientes valores a los méritos de los candidatos:

Catedráticos de Universidad:

Investigación: 60 %.

Docencia Universitaria: 30 %.

Otros méritos: 10 %.

La valoración de los candidatos deberá realizarse teniendo en cuenta la adecuación de la actividad y méritos de los mismos al perfil de la plaza que consta en el ANEXO I.

Los criterios de valoración se harán públicos tras el acto de constitución de la Comisión de Selección, mediante su exposición en el tablón de anuncios del Departamento al que corresponda la plaza objeto de concurso.

7.4 Con una antelación mínima de diez días naturales el Presidente de la comisión, una vez realizadas las consultas oportunas con los restantes miembros, convocará a todos los candidatos admitidos para la realización del acto de presentación, con indicación de la fecha, hora y lugar de su celebración, que podrá tener lugar inmediatamente después de la constitución de la comisión y en todo caso en el plazo máximo de setenta y dos horas.

El acto de presentación será público y en él los candidatos entregarán al presidente de la comisión la siguiente documentación:

- a) Historial académico, docente e investigador, por quintuplicado, así como un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de lo consignado en el mismo.
- b) Proyecto docente e investigador, por quintuplicado.
- c) En caso de plazas de Catedrático de Universidad, trabajo original de investigación realizado por el candidato, solo o en equipo, en este último caso como director de la investigación, por quintuplicado.

7.5 En el acto de presentación la Comisión determinará, mediante sorteo, el orden de intervención de los candidatos presentados y fijará el lugar, la fecha y hora de comienzo de las pruebas, circunstancias que se harán públicas por la comisión en el tablón de

anuncios correspondiente. Las pruebas deberán comenzar en un plazo máximo de diez días, contados desde el día siguiente al del acto de presentación.

7.6 El secretario de la Comisión garantizará que la documentación entregada por los candidatos en el acto de presentación esté disponible para que pueda ser examinada por todos los candidatos presentados antes del inicio de las pruebas.

8. *Celebración de la prueba*

8.1 Los concursos de acceso constarán de una única prueba que será pública y se realizara en el lugar de la universidad que establezca el presidente.

La prueba consistirá en la exposición oral por los candidatos, durante un tiempo máximo de dos horas en los concursos de acceso a plazas de Titular de Universidad y de un máximo de tres horas para las plazas de Catedrático de Universidad, de los méritos y de su historial académico, docente e investigador y del proyecto docente e investigador, así como, en caso de plazas de Catedrático de Universidad, del trabajo original de investigación realizado por el candidato, solo o en equipo, en este último caso como director de la investigación.

A continuación la comisión debatirá con el candidato sobre sus méritos, historial y proyecto académico e investigador y, en su caso, sobre el trabajo original de investigación, durante un tiempo máximo de dos horas.

8.2 Una vez finalizada la prueba, la comisión realizará una valoración sobre cada candidato, ajustada, en todo caso, a los criterios generales y específicos de valoración previamente establecidos por la comisión, en el que valorará el historial académico, docente e investigador, el proyecto docente e investigador y en su caso el trabajo original de investigación, así como las capacidades del candidato para la exposición y el debate ante la comisión demostradas durante la prueba.

8.3 La Comisión encargada de resolver el concurso, en el transcurso de las pruebas, valorará y apreciará si los aspirantes que no ostenten la nacionalidad española, poseen el conocimiento adecuado del español (tal y como recoge la base 2.4), pudiendo para ello establecer pruebas específicas destinadas a verificar el cumplimiento de este requisito.

8.4 Una vez terminado el concurso, la Comisión hará públicos los resultados de la evaluación de cada candidato, desglosada por cada uno de los aspectos evaluados, mediante su exposición en el tablón de anuncios del Departamento al que corresponda la plaza objeto de concurso

9. *De la propuesta de provisión*

9.1 A la vista de las valoraciones de la prueba, la comisión procederá a realizar una propuesta, motivada y con carácter vinculante, de los candidatos para ocupar las plazas.

La propuesta incluirá una relación de todos los candidatos por orden de preferencia para su nombramiento. No obstante, no podrá efectuarse mayor número de nombramientos que el de plazas convocadas a concurso, tal y como se establece en el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades.

9.2 Todos los concursos podrán concluir con la propuesta de la Comisión de no provisión de plaza o plazas, si bien teniendo en cuenta lo dispuesto por la normativa de aplicación.

9.3 La propuesta motivada de provisión de la plaza se hará pública en el lugar de celebración del concurso y en el tablón de anuncios del Departamento en el que se convoca la plaza, en el plazo máximo de cinco días desde el siguiente a la finalización de las pruebas e indicará los medios de impugnación que se podrán utilizar por los interesados. Dicha propuesta permanecerá expuesta, al menos, hasta la finalización del plazo para interponer recurso administrativo.

9.4 El presidente de la Comisión, una vez efectuada y publicada la propuesta de provisión, remitirá al Rector, en un plazo máximo de cinco días naturales, un ejemplar de todas las actas e informes, junto con una certificación del secretario del departamento sobre el inicio del periodo de exposición pública de la propuesta de provisión

10. Recursos contra la propuesta de provisión

10.1 Contra las propuestas de provisión de las comisiones de los concursos de acceso, los concursantes podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo máximo de diez días contados a partir del siguiente a la publicación de la misma en el tablón de anuncios del Departamento.

10.2 Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos hasta su resolución.

10.3 Esta reclamación será valorada por una Comisión de Reclamaciones compuesta por siete Catedráticos o Catedráticas de Universidad pertenecientes a diversos ámbitos del conocimiento, designados en la forma que establezcan los Estatutos, con amplia experiencia docente e investigadora.

Previamente a la resolución, la Comisión de Reclamaciones oír a los miembros de la comisión contra cuya propuesta se hubiera presentado la reclamación, y a los candidatos que hubieran participado en el concurso.

Esta comisión examinará el expediente relativo al concurso para velar por las garantías establecidas y ratificará o no la propuesta reclamada en el plazo máximo de tres meses, tras lo que el rector dictará la resolución de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Reclamaciones. Transcurrido el indicado plazo sin haber sido resuelta, se entenderá que la reclamación presentada ha sido desestimada.

10.4 Las resoluciones del Rector a que se refiere el apartado anterior de este artículo agotan la vía administrativa y se podrán impugnar directamente ante la jurisdicción contencioso-administrativa.

11. Presentación de documentos y nombramientos

11.1 El candidato propuesto para la provisión de la plaza deberá presentar en el Servicio de Recursos Humanos de la Universitat Politècnica de València, en el plazo de veinte días naturales siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del DNI, o documento equivalente para los nacionales de los otros estados a los que hace referencia la base 2.1. a) de esta convocatoria.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a profesor de universidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración Pública, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Aquellos que no ostenten la nacionalidad española deberán presentar declaración jurada o promesa de no hallarse inhabilitados o en situación equivalente, ni estar sometidos a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

d) Fotocopia compulsada, o para cotejar, del título académico exigido en la convocatoria o certificación supletoria, según modelo oficial, en caso de no haber sido expedido aún.

e) Fotocopia cotejada de los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos específicos que señala la base 2.2.a).

f) Fotocopia cotejada de los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos específicos que señala la base 2.2.b).

g) Declaración jurada de no estar afectado de incompatibilidad o ejercicio de opción en el caso de venir desempeñando alguna actividad pública o percibiendo alguna pensión.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios/as públicos/as o de personal laboral al servicio de la Universitat Politècnica de València estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos que ya tuvieran anteriormente acreditados ante la misma, en concreto los documentos de los apartados a), c), d) y e), así como la b) caso de pertenecer al colectivo de profesorado.

11.2 El Rector nombrará al candidato propuesto por la Comisión de Selección, en un plazo máximo de treinta días hábiles desde el siguiente a la publicación de la propuesta de provisión.

11.3 En caso de que el candidato propuesto no presente en tiempo y forma la documentación requerida anteriormente, no podrá ser nombrado funcionario y quedarán sin efecto las actuaciones relativas al mismo.

11.4 El nombramiento, que especificará la denominación de la plaza, cuerpo y área de conocimiento, será publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial de la Generalitat Valenciana» y comunicados a los registros correspondientes y al Consejo de Universidades.

11.5 En el plazo máximo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», el candidato deberá tomar posesión de su destino, momento en el que adquirirá la condición de funcionario de carrera del cuerpo docente universitario de que se trate, si no se ostentase ya dicha condición, con los derechos y deberes que le son propios.

11.6 La plaza obtenida tras el concurso de acceso deberá desempeñarse durante dos años, al menos, antes de poder participar en un nuevo concurso para obtener una plaza en otra universidad.

12. Base final

12.1 Contra los actos de la Comisión podrán los interesados interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación del acto impugnado, ante el Rector.

12.2 Contra la presente convocatoria y sus bases que ponen fin a la vía administrativa, la persona interesada podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOE. Asimismo, con carácter potestativo, se podrá interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOE, ante el mismo órgano que ha dictado la resolución.

Todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 112, 114, 115, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y los artículos 8, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

Todo ello sin perjuicio de que se utilice cualquier otro recurso que se estime procedente.

Valencia, 4 de septiembre de 2019.–El Rector, Francisco José Mora Mas.

ANEXO I

Convocatoria: CN2/19

Cód. concurso: 15/19.

Cuerpo: Catedrático de Universidad.

Área de conocimiento: Bioquímica y Biología Molecular.

Rama conocimiento: Ciencias.

Departamento: Biotecnología.

Centro: E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural.

Número de plazas: 1 (Cód.: 6063).

Perfil docente de la plaza: Estructura e Ingeniería de Proteínas. Biología Celular Avanzada.

Tribunal:

Comisión titular:

Presidente: Don Jaime Prohens Tomás, Catedrático de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Secretaria: Doña María Belén Picó Sirvent, Catedrática de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Vocal primero: Doña Dolores de Los Llanos Peñarrubia Blasco, Catedrática de Universidad de la Universitat de Valencia.

Vocal segundo: Don Marcel·lí del Olmo Muñoz, Catedrático de Universidad de la Universitat de Valencia.

Vocal tercero: Don Albert Boronat Margosa, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Comisión suplente:

Presidente: Don José María Seguí Simarro, Catedrático de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Secretaria: Doña M.^a Antonia Ferrús Pérez, Catedrática de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Vocal primero: Doña M. Carmen Baño Aracil, Catedrática de Universidad de la Universitat de Valencia.

Vocal segundo: Don Francisco Estruch Ros, Catedrático de Universidad de la Universitat de Valencia.

Vocal tercero: Don Joaquín Ariño Carmona, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Cód. concurso: 16/19.

Cuerpo: Catedrático de Universidad.

Área de conocimiento: Genética.

Rama conocimiento: Ciencias.

Departamento: Biotecnología.

Centro: E.T.S.I. Agronomía y Medio Natural.

Número de plazas: 1 (Cód.: 6133).

Perfil docente de la plaza: Bioinformática. Aplicaciones de la Geonómica a la Mejora Vegetal.

Tribunal:

Comisión titular:

Presidenta: Doña M.^a José Teresa de Jesús Díez Niclós, Catedrática de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Secretaria: Doña María Belén Picó Sirvent, Catedrática de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Vocal primero: Don Manuel Pérez Alonso, Catedrático de Universidad de la Universitat de Valencia.

Vocal segundo: Don Manuel Jamilena Quesada, Catedrático de Universidad de la Universidad de Almería.

Vocal tercero: Doña Esther Ferrer Cebrián, Catedrática de Universidad de la Universidad de Alcalá.

Comisión suplente:

Presidente: Don Jaime Prohens Tomás, Catedrático de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Secretario: Don Carmelo López del Rincón, Catedrático de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Vocal primero: Don Juan José Ruiz Martínez, Catedrático de Universidad de la Universidad Miguel Hernández.

Vocal segundo: Don Marcelino Pérez de la Vega, Catedrático de Universidad de la Universidad de León.

Vocal tercero: Doña María Rosa Ponce Molet, Catedrática de Universidad de la Universidad Miguel Hernández.

Cód. concurso: 17/19.

Cuerpo: Catedrático de Universidad.

Área de conocimiento: Genética.

Rama conocimiento: Ciencias.

Departamento: Biotecnología.

Centro: E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural.

Número de plazas: 1 (Cód.: 6134).

Perfil docente de la plaza: Marcadores Moleculares. Aplicaciones del Cultivo In vitro en la Mejora Vegetal.

Tribunal:

Comisión titular:

Presidenta: Doña María Belén Picó Sirvent, Catedrática de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Secretaria: Doña M.^a José Teresa de Jesús Díez Niclós, Catedrática de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Vocal primero: Don Juan José Ruiz Martínez, Catedrático de Universidad de la Universidad Miguel Hernández.

Vocal segundo: Don Manuel Pérez Alonso, Catedrático de Universidad de la Universitat de Valencia.

Vocal tercero: Doña Esther Ferrer Cebrián, Catedrática de Universidad de la Universidad de Alcalá.

Comisión suplente:

Presidente: Don Carmelo López del Rincón, Catedrático de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Secretario: Don Vicente Moreno Ferrero, Catedrático de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Vocal primero: Don Manuel Jamilena Quesada, Catedrático de Universidad de la Universidad de Almería.

Vocal segundo: Don Baltasar Escriche Soler, Catedrático de Universidad de la Universitat de Valencia.

Vocal tercero: Doña María Rosa Ponce Molet, Catedrática de Universidad de la Universidad Miguel Hernández.

Cód. concurso: 18/19.

Cuerpo: Catedrático de Universidad.

Área de conocimiento: Producción Animal.

Rama conocimiento: Ingeniería y Arquitectura.

Departamento: Ciencia Animal.

Centro: E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural.

Número de plazas: 1 (Cód.: 6136).

Perfil docente de la plaza: Fisiología Animal y Humana. Biotecnología de la Reproducción por Especies.

Tribunal:

Comisión titular:

Presidente: Don José Salvador Vicente Antón, Catedrático de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Secretaria: Doña María del Pilar Hernández Pérez, Catedrática de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Vocal primero: Doña María Pilar García Rebollar, Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal segundo: Don Jesús Yániz Pérez de Albéniz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

Vocal tercero: Don José Julián Garde López-Brea, Catedrático de Universidad de la Universidad de Castilla - la Mancha.

Comisión suplente:

Presidente: Don Juan José Pascual Amorós, Catedrático de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Secretaria: Doña M.^a Pilar Molina Pons, Catedrática de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Vocal primero: Doña María Teresa Paramio Nieto, Catedrática de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal segundo: Doña Pilar Santolaria Blasco, Catedrática de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

Vocal tercero: Don José Alfonso Abecia Martínez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

Cód. concurso: 19/19.

Cuerpo: Catedrático de Universidad.

Área de conocimiento: Teoría de la Señal y Comunicaciones.

Rama conocimiento: Ingeniería y Arquitectura.

Departamento: Comunicaciones.

Centro: E.T.S.I. de Telecomunicación.

Número de plazas: 1 (Cód.: 6137).

Perfil docente de la plaza: Teoría de la Comunicación.

Tribunal:

Comisión titular:

Presidenta: Doña Valeriana Naranjo Ornedo, Catedrática de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Secretaria: Doña Beatriz Ortega Tamarit, Catedrática de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Vocal primero: Doña Carmen Benítez Ortuzar, Catedrática de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocal segundo: Doña Carmen Serrano Gotarredona, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal tercero: Don José Luis Gómez Tornero, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cartagena.

Comisión suplente:

Presidente: Don Antonio José Albiol Colomer, Catedrático de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Secretaria: Doña María Gemma Piñero Sipán, Catedrática de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Vocal primero: Don Fernando Díaz de María, Catedrático de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid.

Vocal segundo: Doña Begoña Acha Piñero, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal tercero: Don José María Molina García-Pardo, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cartagena.

Cód. concurso: 20/19.

Cuerpo: Catedrático de Universidad.

Área de conocimiento: Economía, Sociología y Política Agraria.

Rama conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas.

Departamento: Economía y Ciencias Sociales.

Centro: E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural.

Número de plazas: 1 (Cód.: 6138).

Perfil docente de la plaza: Política Agraria y del Medio Rural.

Tribunal:

Comisión titular:

Presidente: Don José María García Álvarez-Coque, Catedrático de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Secretario: Don Baldomero Segura García del Río, Catedrático de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Vocal primero: Doña Isabel Bardaji de Azcarate, Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal segundo: Doña M. Dolores de Miguel Gómez, Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Cartagena.

Vocal tercero: Don Francisco José Campo Gomis, Catedrático de Universidad de la Universidad Miguel Hernández.

Comisión suplente:

Presidente: Don Juan Juliá Igual, Catedrático de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Secretario: Don Ricardo José Server Izquierdo, Catedrático de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Vocal primero: Don Tomás de Haro Giménez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Vocal segundo: Don Narciso Arcas Lario, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cartagena.

Vocal tercero: Don Alberto Garrido Colmenero, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Cód. concurso: 21/19.

Cuerpo: Catedrático de Universidad.

Área de conocimiento: Botánica.

Rama conocimiento: Ciencias.

Departamento: Ecosistemas Agroforestales.

Centro: E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural.

Número de plazas: 1 (Cód.: 6139).

Perfil docente de la plaza: Botánica Sistemática. Adaptation to Climate Change in Agroecosystems.

Tribunal:

Comisión titular:

Presidenta: Doña M.^a Pilar Santamarina Siurana, Catedrática de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Secretario: Don Josep Armengol Fortí, Catedrático de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Vocal primero: Doña Isabel Mateu Andrés, Catedrática de Universidad de la Universitat de Valencia.

Vocal segundo: Don Javier Martínez Abaigar, Catedrático de Universidad de la Universidad de la Rioja.

Vocal tercero: Doña Carmen Galán Soldevilla, Catedrática de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Comisión suplente:

Presidenta: Doña Irene Emilia la Serna Ramos, Catedrática de Universidad de la Universidad de la Laguna.

Secretaria: Doña Consuelo Díaz de la Guardia Guerrero, Catedrática de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocal primero: Doña Eva Barreno Rodríguez, Catedrática de Universidad de la Universitat de Valencia.

Vocal segundo: Don Federico Fernández González, Catedrático de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Vocal tercero: Doña Ana Teresa Romero García, Catedrática de Universidad de la Universidad de Granada.

Cód. concurso: 22/19.

Cuerpo: Catedrático de Universidad.

Área de conocimiento: Ingeniería de Sistemas y Automática.

Rama conocimiento: Ingeniería y Arquitectura.

Departamento: Ingeniería de Sistemas y Automática.

Centro: E.T.S. de Ingeniería del Diseño.

Número de plazas: 1 (Cód.: 6142).

Perfil docente de la plaza: Sistemas Robotizados.

Tribunal:

Comisión titular:

Presidente: Don Josep Torner Montserrat, Catedrático de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Secretario: Don Ángel Valera Fernández, Catedrático de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Vocal primero: Don Luis Martínez Salamero, Catedrático de Universidad de la Universidad Rovira i Virgili.

Vocal segundo: Don Eduardo Zalama Casanova, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valladolid.

Vocal tercero: Don Manuel Pérez Polo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alicante.

Comisión suplente:

Presidente: Don Antonio Sala Piqueras, Catedrático de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Secretario: Don Antonio José Sánchez Salmerón, Catedrático de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Vocal primero: Don Alfonso Baños Torrico, Catedrático de Universidad de la Universidad de Murcia.

Vocal segundo: Don Miguel Ángel Salichs Sánchez-Caballero, Catedrático de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid.

Vocal tercero: Doña Pastora Isabel Vega Cruz, Catedrática de Universidad de la Universidad de Salamanca.

Cód. concurso: 23/19.

Cuerpo: Catedrático de Universidad.

Área de conocimiento: Ingeniería Eléctrica.

Rama conocimiento: Ingeniería y Arquitectura.

Departamento: Ingeniería Eléctrica.

Centro: E.T.S.I. Industriales.

Número de plazas: 1 (Cód.: 6143).

Perfil docente de la plaza: Mantenimiento de Máquinas e Instalaciones Eléctricas. Tracción Eléctrica y Tecnología de Máquinas Eléctricas. Tecnología Eléctrica.

Tribunal:

Comisión titular:

Presidente: Don Luís Serrano Iribarnegaray, Catedrático de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Secretario: Don José Carpio Ibáñez, Catedrático de Universidad de la Universidad Nac.Educación a Distancia.

Vocal primero: Don Francisco Jurado Melguizo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocal segundo: Doña Inmaculada Zamora Belver, Catedrática de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Vocal tercero: Don Francisco Pérez Hidalgo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Comisión suplente:

Presidente: Don Antonio Gómez Expósito, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Don José Luis Martínez Ramos, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal primero: Don Julio García Mayordomo, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal segundo: Doña Hortensia Elena Amarís Duarte, Catedrática de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid.

Vocal tercero: Don Mario J. Durán Martínez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Cód. concurso: 24/19.

Cuerpo: Catedrático de Universidad.

Área de conocimiento: Ingeniería Hidráulica.

Rama conocimiento: Ingeniería y Arquitectura.

Departamento: Ingeniería Hidráulica y Medio Ambiente.

Centro: E.T.S.I. de Caminos, Canales y Puertos.

Número de plazas: 1 (Cód.: 6145).

Perfil docente de la plaza: Hidráulica e Hidrología (II). Sistemas de Recursos Hídricos. Modelos de Calidad de Aguas Superficiales en la Gestión de Cuencas.

Tribunal:

Comisión titular:

Presidente: Don Joaquín Andreu Álvarez, Catedrático de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Secretaria: Doña Petra Amparo López Jiménez, Catedrática de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Vocal primero: Doña Leonor Rodríguez Sinobas, Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal segundo: Don José Roldán Cañas, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Vocal tercero: Doña María José Polo Gómez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Comisión suplente:

Presidente: Don Félix Ramón Francés García, Catedrático de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Secretario: Don Jorge García-Serra García, Catedrático de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Vocal primero: Don Manuel Gómez Valentín, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal segundo: Don Luis M.^a Garrote de Marcos, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal tercero: Doña Asunción Baquerizo Azofra, Catedrática de Universidad de la Universidad de Granada.

Cód. concurso: 25/19.

Cuerpo: Catedrático de Universidad.

Área de conocimiento: Ingeniería Aeroespacial.

Rama conocimiento: Ingeniería y Arquitectura.

Departamento: Máquinas y Motores Térmicos.

Centro: E.T.S. de Ingeniería del Diseño.

Número de plazas: 1 (Cód.: 6146).

Perfil docente de la plaza: Turbulencia y Capa Límite.

Tribunal:

Comisión titular:

Presidente: Don José M.^a Desantes Fernández, Catedrático de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Secretario: Don José Galindo Lucas, Catedrático de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Vocal primero: Doña María Isabel Pérez Grande, Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal segundo: Don Ángel Gerardo Velázquez López, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal tercero: Don Eduardo Antonio Ahedo Galilea, Catedrático de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Vicente Macian Martínez, Catedrático de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Secretario: Don José Ramón Serrano Cruz, Catedrático de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Vocal primero: Doña Cristina Cuerno Rejado, Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal segundo: Doña Ana Laveron Simavilla, Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal tercero: Don José Luis Montañés García, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Cód. concurso: 26/19.

Cuerpo: Catedrático de Universidad.

Área de conocimiento: Matemática Aplicada.

Rama conocimiento: Ciencias.

Departamento: Matemática Aplicada.

Centro: E.T.S.I. Informática.

Número de plazas: 1 (Cód.: 6147).

Perfil docente de la plaza: Análisis Matemático.

Tribunal:

Comisión titular:

Presidente: Don Valentín Gregori Gregori, Catedrático de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Secretario: Doña María José Rodríguez Álvarez, Catedrático de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Vocal primero: Don Manuel Sanchís López, Catedrático de Universidad de la Universidad Jaume I.

Vocal segundo: Don Jesús Ferrer Llopis, Catedrático de Universidad de la Universitat de Valencia.

Vocal tercero: Doña Yolanda Villacampa Esteve, Catedrática de Universidad de la Universidad de Alicante.

Comisión suplente:

Presidenta: Doña Ana Martínez Pastor, Catedrática de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Secretaria: Doña Alicia Cordero Barbero, Catedrática de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Vocal primero: Don Salvador Hernández Muñoz, Catedrático de Universidad de la Universidad Jaume I.

Vocal segundo: Don Francisco Balibrea Gallego, Catedrático de Universidad de la Universidad de Murcia.

Vocal tercero: Doña Purificación Vindel Cañas, Catedrática de Universidad de la Universidad Jaume I.

Cód. concurso: 27/19.

Cuerpo: Catedrático de Universidad.

Área de conocimiento: Organización de Empresas.

Rama conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas.

Departamento: Organización de Empresas.

Centro: E.T.S.I. Industriales.

Número de plazas: 1 (Cód.: 6148).

Perfil docente de la plaza: Sistemas Integrados de Información para la Organización Industrial. Advanced Performance Measurements Systems. Sistema de Gestión del Rendimiento.

Tribunal:

Comisión titular:

Presidente: Don Raúl Poler Escoto, Catedrático de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Secretaria: Doña Marta Peris Ortiz, Catedrática de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Vocal primero: Don José Carlos Prado Prado, Catedrático de Universidad de la Universidad de Vigo.

Vocal segundo: Don David Alfonso de la Fuente García, Catedrático de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Vocal tercero: Doña Teresa Natalia Martín Cruz, Catedrática de Universidad de la Universidad de Valladolid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Eduardo Vicens Salort, Catedrático de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Secretaria: Doña Josefa Mula Bru, Catedrática de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Vocal primero: Don José Guadix Martín, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal segundo: Don Juan Carlos Rubio Romero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocal tercero: Don Adolfo López Paredes, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valladolid.

Cód. concurso: 28/19.

Cuerpo: Catedrático de Universidad.

Área de conocimiento: Organización de Empresas.

Rama conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas.

Departamento: Organización de Empresas.

Centro: E.T.S.I. Industriales.

Número de plazas: 1 (Cód.: 6149).

Perfil docente de la plaza: Métodos Cuantitativos de Organización Industrial. Planificación de Producción e Inventario. Gestión Avanzada en Sistemas de Producción e Inventario.

Tribunal:

Comisión titular:

Presidente: Don Raúl Poler Escoto, Catedrático de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Secretaria: Doña Josefa Mula Bru, Catedrática de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Vocal primero: Don Luis Gerardo Onieva Giménez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal segundo: Don José Carlos Prado Prado, Catedrático de Universidad de la Universidad de Vigo.

Vocal tercero: Don Joaquín Bautista Valhondo, Catedrático de Universidad de la Universidad Politècnica de Cataluña.

Comisión suplente:

Presidente: Don Carlos Andrés Romano, Catedrático de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Secretaria: Doña Marta Peris Ortiz, Catedrática de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Vocal primero: Don Juan Carlos Rubio Romero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocal segundo: Don Pablo Cortés Achedad, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal tercero: Don Adolfo López Paredes, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valladolid.

Cód. concurso: 29/19.

Cuerpo: Catedrático de Universidad.

Área de conocimiento: Máquinas y Motores Térmicos.

Rama conocimiento: Ingeniería y Arquitectura.

Departamento: Termodinámica Aplicada.

Centro: E.T.S.I. Industriales.

Número de plazas: 1 (Cód.: 6150).

Perfil docente de la plaza: Transmisión de Calor.

Tribunal:

Comisión titular:

Presidente: Don José Miguel Corberán Salvador, Catedrático de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Secretaria: Doña Ana Vallés Lluch, Catedrático de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Vocal primero: Doña María Manuela Prieto González, Catedrática de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Vocal segundo: Don Antonio Lecuona Neumann, Catedrático de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid.

Vocal tercero: Don Eloy Velasco Gómez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valladolid.

Comisión suplente:

Presidente: Don José Luís Gómez Ribelles, Catedrático de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Secretaria: Doña María Jesús Sanchís Sánchez, Catedrática de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Vocal primero: Doña M.^a del Pilar Dorado Pérez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Vocal segundo: Don Alberto Coronas Salcedo, Catedrático de Universidad de la Universidad Rovira i Virgili.

Vocal tercero: Don Francisco Javier Rey Martínez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valladolid.

Cód. concurso: 30/19.

Cuerpo: Catedrático de Universidad.

Área de conocimiento: Biología Celular.

Rama conocimiento: Ciencias.

Departamento: Biotecnología.

Centro: E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural.

Número de plazas: 1 (Cód.: 6135).

Perfil docente de la plaza: Inmunología. Biología Molecular del Cáncer.

Tribunal:

Comisión titular:

Presidenta: Doña M.^a Antonia Ferrús Pérez, Catedrática de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Secretaria: Doña María Belén Picó Sirvent, Catedrática de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Vocal primero: Don Justo Pastor Castaño Fuentes, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Vocal segundo: Don José Manuel García Verdugo, Catedrático de Universidad de la Universitat de Valencia.

Vocal tercero: Doña María del Mar Malagón Poyato, Catedrática de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Comisión suplente:

Presidente: Don Javier Hernández Haba, Catedrático de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Secretario: Don Jaime Prohens Tomás, Catedrático de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Vocal primero: Doña María Ángeles Peinado Herreros, Catedrática de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocal segundo: Don Xavier Josep Ponsoda i Marti, Catedrático de Universidad de la Universitat de Valencia.

Vocal tercero: Don Benito Fraile Laiz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alcalá.

Cód. concurso: 31/19.

Cuerpo: Catedrático de Universidad.

Área de conocimiento: Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica.

Rama conocimiento: Ingeniería y Arquitectura.

Departamento: Física Aplicada.

Centro: E.T.S. de Ingeniería del Diseño.

Número de plazas: 1 (Cód.: 6140).

Perfil docente de la plaza: Física. Técnicas Experimentales en Ingeniería Aeronáutica.

Tribunal:

Comisión titular:

Presidente: Don José María Meseguer Dueñas, Catedrático de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Secretario: Doña Ana Jesús Vidaurre Garayo, Catedrática de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Vocal primero: Doña María Lluisa MasPOCH Rulduá, Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal segundo: Doña Isabel Goñi Echave, Catedrática de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Vocal tercero: Doña María del Carmen Pérez Pérez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Vigo.

Comisión suplente:

Presidente: Don Jorge Más Estellés, Catedrático de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Secretaria: Doña María del Carmen Muñoz Roca, Catedrática de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Vocal primero: Don Francisco Javier Velasco López, Catedrático de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid.

Vocal segundo: Doña María Dolores Gurruchaga Torrecilla, Catedrática de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Vocal tercero: Don Julio José Suay Anton, Catedrático de Universidad de la Universidad Jaime I.

Cód. concurso: 32/19.

Cuerpo: Catedrático de Universidad.

Área de conocimiento: Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial.

Rama conocimiento: Ingeniería y Arquitectura.

Departamento: Física Aplicada.

Centro: E.T.S.I. Industriales.

Número de plazas: 1 (Cód.: 6141).

Perfil docente de la plaza: Física II. Bioinformática.

Tribunal:

Comisión titular:

Presidente: Don Francisco Belmar Ibáñez, Catedrático de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Secretaria: Doña María del Carmen Muñoz Roca, Catedrática de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Vocal primero: Don Alejandro Pazos Sierra, Catedrático de Universidad de la Universidad de la Coruña.

Vocal segundo: Don Víctor Maojo García, Catedrático de Universidad de la Universidad Politècnica de Madrid.

Vocal tercero: Doña M.^a Jesús Taboada Iglesias, Catedrática de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.

Comisión suplente:

Presidenta: Doña Ana Jesús Vidaurre Garayo, Catedrática de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Secretaria: Don Ana María Ángeles Llopis Reyna, Catedrática de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Vocal primero: Don Julián Dorado de la Calle, Catedrático de Universidad de la Universidad de la Coruña.

Vocal segundo: Don José Crespo del Arco, Catedrático de Universidad de la Universidad Politècnica de Madrid.

Vocal tercero: Don Juan Ramón Rabuñal Dopico, Catedrático de Universidad de la Universidad de la Coruña.

Cód. concurso: 33/19.

Cuerpo: Catedrático de Universidad.

Área de conocimiento: Dibujo.

Rama conocimiento: Arte y Humanidades.

Departamento: Ingeniería Gráfica.

Centro: E.T.S. de Ingeniería del Diseño.

Número de plazas: 1 (Cód.: 6144).

Perfil docente de la plaza: Diseño Gráfico y Comunicación.

Tribunal:

Comisión titular:

Presidente: Don Fernando Brusola Simón, Catedrático de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Secretario: Don Gabriel Songel González, Catedrático de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Vocal primero: Don José Fuentes Esteve, Catedrático de Universidad de la Universidad de Salamanca.

Vocal segundo: Doña Rita del Río Rodríguez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal tercero: Doña Asunción Jordar Miñarro, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Comisión suplente:

Presidente: Don Guillermo Peris Fajarnes, Catedrático de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Secretaria: Doña María Nuria Aleixos Borrás, Catedrática de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Vocal primero: Doña María Concepción Sáez del Álamo, Catedrática de Universidad de la Universidad de Salamanca.

Vocal segundo: Don Francisco Lagares Prieto, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocal tercero: Don Sebastián García Garrido, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

ANEXO II

SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN CONCURSOS DE ACCESO A CUERPOS DE FUNCIONARIOS DOCENTES UNIVERSITARIOS EN LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA

I.- DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO

Fecha Publicación Convocatoria en BOE:	Código Concurso:
Cuerpo Docente de:	
Area de Conocimiento:	
Departamento:	
Perfil de la Plaza/s:	

II.- DATOS PERSONALES*

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	
Nacionalidad		DNI	
Fecha de nacimiento	Lugar	Provincia	
Domiciliado en C/		Num.	Municipio
Provincia	Código Postal	Correo Electrónico	Teléfono
Caso de ser funcionario de cuerpos docentes universitarios de otras universidades			
Cuerpo		Universidad	

III.- DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

Fotocopia DNI, o documentación prevista en el apartado 3.4.a) de la convocatoria caso de extranjeros.
 Fotocopia Título (y homologación del mismo en su caso).
 Original del Resguardo del abono de los derechos de examen.
 Fotocopia documento/s acreditativo/s del cumplimiento de la base 2.2.a) de la convocatoria.
 Acreditación desempeño efectivo plaza origen mínimo dos años (caso de funcionarios otras Universidades).

SOLICITA: ser admitido al concurso de la plaza indicada

En a de de

Fdo:

SR. RECTOR. MAGNÍFICO UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA

En cumplimiento de lo previsto en el Reglamento General de Protección de Datos UE 2016/679 y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que el responsable del tratamiento de los datos tratados con objeto de esta convocatoria es la Universitat Politècnica de València. La base legal para el tratamiento de sus datos personales es la necesidad de gestionar el procedimiento de selección de personal y provisión de puestos de trabajo de la presente convocatoria. No están previstas cesiones o transferencias internacionales de los datos personales tratados. Las personas interesadas podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación u oposición al tratamiento aportando copia de un documento oficial que les identifique y, en su caso, la documentación acreditativa de su solicitud ante el Delegado de Protección de Datos de la Universitat Politècnica de València, Secretaría General. Universitat Politècnica de València, Camí de Vera, s/n 46022-València. En caso de reclamación la autoridad competente es la Agencia Española de Protección de Datos. Los datos se conservarán en virtud de la legislación aplicable al presente tratamiento.